

En relación al punto 4.5 de las bases técnicas del suministro y mantenimiento de los equipos de impresión.

Donde dice

“La restricción de uso para la realización de copia y escaneo por usuario sólo se pondrá en funcionamiento en el caso de ser solicitado por CEX”,

debe decir:

“La restricción de uso de **impresión por usuario** sólo se pondrá en funcionamiento en el caso de ser solicitado por CEX”.

Es decir, tal y como figura en el párrafo anterior de las bases, la aplicación de políticas de restricción se deben poder aplicar en los trabajos de impresión, y no en los trabajos de copia y escaneo. No es objeto de este concurso suministrar dispositivos de control con autenticación en las máquinas ofertadas, tales como tarjetas RF o similar.